



Secretaría

Ref. DEC/1590/2017 PLENO/10/2017

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 26 de septiembre de 2017, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 1577/2017:**

"En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **y demás legislación vigente y concordante, RESUELVO:**

Primero: Convocar sesión ORDINARIA del Ayuntamiento Pleno para el día **29 de septiembre de 2017** (PLENO/10/2017) (primera convocatoria), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a las **12:00 horas.**

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 25/08/2017, CONVOCATORIA ORDINARIA.

BORRADOR DE ACTA QUE HA SIDO REMITIDO:

Mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, en fecha 11/09/2017.[N.E].Procedimiento BAS/1748/2017.

Encontrándose en todo caso, el documento audiovisual - video de la sesión publicado, en el Portal de Transparencia (web municipal) en fecha 25 de agosto de 2017: normativa-actas plenos -videos de los plenos listas de reproducción.

2. BAS/1838/2017_PROPOSTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 CON MOTIVO DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA.



[Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

3. BAS/1344/2017_PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016. [Informada favorablemente en la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2017]

4. MO/18/2017_MOCION LEY 6/1999, DE 19 DE ABRIL DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. MOCIÓN PRESENTADA POR EL SECRETARIO PROVINCIAL DEL SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS, SPPLB. RGE: 2017006467. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

5. MO/19/2017_MOCIÓN INSTA AL CONSELL PARA QUE DE FORMA URGENTE MODIFIQUE LOS ASPECTOS NECESARIOS DEL DECRETO 18/1995, DE 24 DE ENERO, DEL GOBIERNO VALENCIANO REGULADOR EQUIPOS DE AUTODEFENSA Y ARMAMENTO.(POLICIAS LOCALES COMO TITULARES LICENCIA TIPO A). MOCIÓN PRESENTADA POR EL SECRETARIO PROVINCIAL DEL SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS, SPPLB. RGE: 2017006468. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2017, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

II. PARTE INFORMATIVA.

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, DESDE LA NÚMERO 1360 DE FECHA 21/08/2017, HASTA LA NÚMERO 1560, DE FECHA 21/09/2017, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS. CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRBL: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante, incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto. La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

Quinto. Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:** <http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

*



Identificador yWS3 nq2h 8qxp INAb lw5Z 6tpA buc= (Válido indefinidamente)
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

l'Alfàs del Pi, 26 de septiembre de 2017

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 26/09/2017 11:55:04

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 26/09/2017 11:55:05

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI